



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 04**

*febrero 17 de 2023*

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300320130007400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS EMIRAROLON DE ARDILA	NACION MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DPTO NORTE DE SANTAN	- <b>Auto aprueba liquidación</b> PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito realizada por la Contadora de los Juzgados Administrativos, obrante en el documento 40ContadoraAllegaLiquidaciónCredito.Pdf, conforme a lo expuesto en la parte motiva.		16/02/2023
2	54001333300320140061900	REPARACION DIRECTA	JOSE MIGUEL SUAREZ Y OTROS	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	- <b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b> Interpuesto oportunamente los recursos de apelación por los señores apoderados de la parte demandante y Ministerio de Defensa, contra la sentencia adiada 18 de marzo de 2022, teniendo en cuenta que no se presenta propuesta de conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, concédese en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Administrativo de Norte de Santander		16/02/2023
3	54001333300320170014300	REPARACION DIRECTA	HARVEY VILLAMIZAR Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>Auto ordena correr traslado</b> Corolario de lo anterior, por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		16/02/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
4	54001333300320170023000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRENE AMPARO PATIÑO CARVAJAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	<b>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se modificó el numeral segundo de la sentencia del diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).		16/02/2023
5	54001333300320170037500	ACCION CONTRACTUAL	SERINGCA SAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL	<b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b> Interpuesto oportunamente el recurso de apelación por el señor apoderado del demandante, contra la sentencia adiada 23 de enero de 2023, teniendo en cuenta que no se presenta propuesta de conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, concédese en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Administrativo de Norte de Santander.		16/02/2023
6	54001333300320170049300	PROCESO EJECUTIVO	SOSA NARINO - FANNY ESPERANZA	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	<b>Auto pone en conocimiento</b> Vista la liquidación del crédito allegada el 27 de octubre del 2022 por la Contadora de los Juzgados Administrativos de Cúcuta, se dispone ponerla en conocimiento de las partes para que, dentro del término de diez (10) días, realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.		16/02/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
7	54001333300320180008400	REPARACION DIRECTA	ALEJANDRO PINTO CARREÑO Y OTROS	DEFENSORIA DEL PUEBLO NACION - MINISTERIO DE JUSTICIA - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	<p><b>Auto requiere</b> Revisada la actuación, se observa que por error involuntario, en el auto adiado 26 de enero hogaño, se dispuso tramitar incidente de desacato en contra del señor JOHN FREDY ROJAS SUTTA, como Coordinador Jurídico del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de San José de Cúcuta, sin embargo, se advierte que el precitado se desempeña como Director del mencionado Complejo Carcelario, por consiguiente, se dispone a aclarar y en consecuencia corregir el numeral numero uno (01) del auto de la fecha precitada, el cual quedará así:</p> <p>Auto.</p> <p>1. Tramitar incidente de desacato en contra del MARCOS ALEXANDER ARTEAGA SUÁREZ Coordinador/Asesor Jurídico del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de San José de Cúcuta.</p>		16/02/2023
8	54001333300320180011700	REPARACION DIRECTA	LUIS ORLANDO PEREZ SILVA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<p><b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b> Auto Aprueba Acuerdo Conciliatorio</p>		16/02/2023
9	54001333300320180036600	REPARACION DIRECTA	RAMIREZ BONTEH STEFANY Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<p><b>Auto ordena correr traslado</b> Corolario de lo anterior, por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.</p>		16/02/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
10	54001333300320190030200	REPETICION	NACION - RAMA JUDICIAL	VARON PATINO - CARLOS ARMANDO	<b>Auto ordena correr traslado</b> Corolario de lo anterior, por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público		16/02/2023
11	54001333300320190043300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CACERES DE RAMIREZ MARIA DEL CARMEN Y OTROS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	<b>Auto Reitera Pruebas</b> se dispone por secretaría reiterar por segunda vez el oficio No. SJ-1091 de fecha 04 de octubre del 2022. Para lo anterior, se concede un término de diez (10) días		16/02/2023
12	54001333300320200022800	REPARACION DIRECTA	RAMIREZ MERCHAN JEISON SMITH Y OTROS	ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>Auto ordena correr traslado</b> Corolario de lo anterior, por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		16/02/2023
13	54001333300320200024000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OVALLE VERGEL - FRANCISCO ANTONIO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	<b>Auto Reitera Pruebas</b> reiterar por segunda vez el oficio No. SJ-0206 de fecha 03 de marzo del 2022. Para lo anterior, se concede un término de diez (10) días		16/02/2023
14	54001333300320210004800	PROCESO EJECUTIVO	PARADA REYES - LEDY DEL CARMEN	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>Auto de Trámite</b> Previo a resolver sobre la aprobación de la nueva liquidación del crédito presentada por la parte actora, se dispone solicitar a la Contadora de los Juzgados Administrativos de Cúcuta, realizar la revisión de la liquidación allegada, teniendo en cuenta lo dispuesto en la sentencia objeto de ejecución y lo manifestado por la Fiscalía General de la Nación, así como los argumentos expuestos por el apoderado de la ejecutante. Al efecto se concede un término de 15 días.		16/02/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
15	54001333300320210007200	ACCIONES POPULARES	COLLANTES ASCANIO CLEMENTINA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	<b>Auto ordena correr traslado</b> Observándose que se encuentra vencido el término para practicar pruebas, se ordena de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, correr traslado a las partes para alegar, por el término común de cinco (05) días.		16/02/2023
16	54001333300320210020300	REPARACION DIRECTA	ROJAS ESPINOSA JIMMI Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL RAMA JUDICIAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> Corolario de lo anterior, por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		16/02/2023
17	54001333300320220018800	REPARACION DIRECTA	LINA MARCELA ALCE OSPINA	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EJERCITO NACIONAL ALCALDIA DE TIBU	<b>Auto de Trámite</b> Visto el escrito presentado por la doctora YURI KATHERINE CONTRERAS BERMUDEZ, en su condición de apoderada de la Nación - Ministerio de Defensa -Policía Nacional, recibido por correo electrónico el 09 de febrero del año en curso, mediante el cual allega escrito con el fin de justificar su inasistencia a la audiencia inicial celebrada el día 09 de febrero hogaño, por ser precedente se dispone, en aplicación de los incisos 3° y 4° del numeral 3° del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, dejar sin efecto la orden dada en el sentido de imponer multa de 2 SMLMV a la prenombrada.		16/02/2023
18	54001333300320220057300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OROZCO ARIAS GLADYS YOLANDA	YENY VEGA SUAREZ MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FOMAG	<b>Auto inadmite demanda</b> inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días, so pena de rechazo.		16/02/2023
19	54001333300320220060800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGENCIA DE ADUANAS VICTOR NIÑO MOLINA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	<b>Auto admite demanda</b> SE ADMITE A DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR A LOS INTERVINIENTES		16/02/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
20	54001333300320220062800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBARRACIN RUBIO - AURA DOLORES	FOMAG DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	Auto admite demanda auto admite demanda y ordena notificar		16/02/2023
21	54001333300320220062900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KEVIN ANTONIO GONZALEZ CONTRERAS	FOMAG DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	Auto admite demanda auto admite demanda y ordena notificar		16/02/2023
22	54001333300320220064600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REYES JACOME - MARIA CONSUELO	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda admite demanda y ordena notificar		16/02/2023
23	54001333300320220064900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH MARINA CARRASCAL LOBO	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda auto admite demanda y ordena notificar.		16/02/2023
24	54001333300320230008600	CUMPLIMIENTO	BRYAN EDUARDO MARQUEZ CAYCEDO	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR A LOS INTERVINIENTES		16/02/2023
25	54001334000820160016201	PROCESO EJECUTIVO	ALBA MARINA VERJEL TARAZONA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto pone en conocimiento vista la liquidación del crédito allegada por la contadora de los Juzgados Administrativos, se dispone poner en conocimiento de las partes para que, dentro del término de diez (10) días, realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.		16/02/2023

*El anterior Estado se fija hoy, 17 febrero de 2023 a las (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 17 febrero de 2023 a las (06:00 P.m.).*

**SILVIA JULIANA ALBARRACIN DUARTE**

**Secretaria**